

Bogotá, 18 de agosto de 2017
VNO-10894

Señores:
BENEFICIARIOS PA CAPRECOM
Cuidad

ASUNTO: TERCERA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BENEFICIARIOS PATRIMONIO AUTÓNOMO CAPRECOM – FIDUAGRARIA S.A.

Respetados(as) Señores(as),

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos suscrito entre el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado administrado por Fiduciaria La Previsora S.A. y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 9.1.6, 9.1.7 y 9.1.10 de la cláusula novena del contrato fiduciario, nos permitimos realizar la tercera convocatoria a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BENEFICIARIOS que se llevará a cabo el próximo 25 de agosto de 2017, en la calle 12 C No.3-86 Instituto Cultural León Tolstói de la ciudad de Bogotá, en el horario comprendido entre las 9:30 A.M. y 11:30 A.M., con el siguiente orden del día:

- ✓ Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
- ✓ Elección de los cinco (5) miembros del Comité Fiduciario del fideicomiso, en los términos de la cláusula décima del Contrato de Fiducia Mercantil y sus respectivos Otrosíes
- ✓ Revisión y suscripción del acta de la Asamblea

A efectos del validar el interés legítimo para participar en la asamblea, los representantes de personas jurídicas de derecho privado deberán entregar al momento del ingreso, copia del certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una vigencia no mayor a sesenta días; los representantes legales de personas jurídicas de derecho público deberán entregar por su parte copia de los actos administrativos de nombramiento y acta de posesión del cargo, para todos los casos los documentos se entregan junto con la exhibición del documento de identidad en original.

Los beneficiarios que deseen hacerse representar por intermedio de apoderado, dicha persona deberá entregar el original de poder especial o copia del poder general con su respectiva nota de vigencia. Los poderes antes mencionados, deberán estar correctamente otorgados y estar dirigidos a Fiduagraria S.A. en su calidad de vocera y administradora del PA CAPRECOM, y expresarse allí las facultades plenas para asistir y tomar decisiones en la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios de la fecha citada. Las personas naturales beneficiarias deberán presentar el respectivo documento de identificación en original.

Cordialmente,



RAFAEL ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL FIDUAGRARIA S.A.
actuando como vocera y administradora del PA CAPRECOM

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560.6100 Fax 561.6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicialcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370; Fax 213 0495; defensoriafiduagraria@pgabogados.com